


	CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES	Fecha de aprobación:	Noviembre 2020
		Versión:	1
		Página:	Página 1 de 5

SEYMA S.A.S
CÓDIGO DE
ÉTICA Y
CONDUCTA DE
PROVEEDORES

	CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES	Fecha de aprobación:	Noviembre 2020
		Versión:	1
		Página:	Página 2 de 5

ÍNDICE

- 3 INTRODUCCIÓN
- 3 VALORES BÁSICOS DE SEYMA
- 3 COMPROMISO CON LA ÉTICA Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO
- 3 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS
- 4 PRÁCTICAS ÉTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO
- 4 HIGIENE, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
- 4 ANTIDISCRIMINACIÓN, RESPETO POR LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO
- 4 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
- 4 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
- 4 CONFLICTOS DE INTERESES
- 4 USO DE SUBCONTRATISTAS
- 5 DENUNCIA DE VIOLACIONES
- 5 NO CREACIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS

	CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES	Fecha de aprobación:	Noviembre 2020
		Versión:	1
		Página:	Página 3 de 5

INTRODUCCIÓN

SEYMA valora enormemente las relaciones con sus proveedores y, como prestador de servicios de SEYMA, usted desempeña un papel fundamental al permitirnos cumplir nuestras promesas y objetivos: a nuestros clientes, a nuestros empleados, a nuestros accionistas y a las comunidades a la que pertenecemos.

Este Código de SEYMA define los principios, normas y prácticas que exigimos para hacer negocios con nosotros. Esperamos que lo utilice como recurso para ayudarle a prestar servicios éticos y lícitos.

VALORES BÁSICOS DE SEYMA

HONESTIDAD

Somos honestos en todas las circunstancias y nunca comprometemos nuestros Valores.

SINCERIDAD

Nos comunicamos de manera constructiva y respetuosa.

TRABAJO EN EQUIPO

Trabajamos en equipo para poder proporcionar un mejor servicio a nuestros clientes.

SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Nos enfocamos en cumplir las expectativas de nuestros clientes tratando de actuar con la mayor diligencia posible.

COMPROMISO CON LA ÉTICA Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

En SEYMA actuamos en estricto cumplimiento con las leyes, normas y reglamentos vigentes, sea cual fuere el tipo de servicio que prestamos, o dónde lo estemos haciendo. El código orienta nuestro comportamiento ético y normativo, por lo que todos los empleados deben certificar su cumplimiento del código y a otras políticas de la empresa.


Como prestador de servicio, le exigimos que se ajuste estrictamente a la ley, de una manera coherente con nuestros Valores Básicos y nuestro Código de Ética y Conducta Empresarial.

Antes de iniciar su prestación de servicios a SEYMA, rogamos que se familiarice con nuestro Manual de contratista, que encontrará en la siguiente dirección: www.seyma.co.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

SEYMA mantiene controles de privacidad, seguridad y protección de datos que cumplen nuestras obligaciones legales, contractuales y vinculantes.

Cuando usted manipula datos en nuestro nombre – tanto si son de nuestros empleados como de nuestros clientes – exigimos que los mantenga confidenciales, los utilice solamente para fines autorizados y aplique niveles de protección de datos semejantes a los nuestros, los cuales nunca deben ser menores que las obligaciones legales, contractuales o vinculantes que se apliquen en su caso.

	CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES	Fecha de aprobación:	Noviembre 2020
		Versión:	1
		Página:	Página 4 de 5

PRÁCTICAS ÉTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

SEYMA ha asumido el compromiso de aplicar los principios de su Código de Ética y Conducta Empresarial en el lugar de trabajo.

Para todos los servicios prestados, los proveedores de SEYMA deben cumplir todas las obligaciones legales y vinculantes en materia de prácticas de empleo y condiciones de lugar de trabajo.

HIGIENE, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Para la prestación de servicios en instalaciones de SEYMA pueden ser de aplicación normas adicionales, como por ejemplo llevar insignias de identificación, firmar registros de entrada y de salida, y no separarse del acompañante de SEYMA.

Además, en todos los casos los proveedores deberán abstenerse de todo tipo de conductas que puedan considerarse peligrosas, intimidatorias o acosadoras, y prestarán sus servicios de manera compatible con las normas y leyes de higiene y seguridad vigentes.

ANTIDISCRIMINACIÓN, RESPETO POR LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO

SEYMA exige a sus proveedores: actuar siempre cumpliendo las leyes antidiscriminación y adoptar medidas concretas para la promoción del objetivo de eliminar la discriminación en el lugar de trabajo.

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SEYMA cumple estrictamente todas las leyes de protección medioambiental y nos esforzamos por reforzar la sostenibilidad de nuestras operaciones.

SEYMA trabajará con proveedores que cumplan las leyes vigentes en materia de protección del medio ambiente, y proveedores que compartan nuestro compromiso con la sostenibilidad.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Nos tomamos muy seriamente el compromiso de las leyes anticorrupción y anti soborno las cuales prohíben proporcionar, ofrecer o autorizar a otros que proporcionen cosas de valor a nuestros funcionarios con el objeto de obtener indebidamente negocios. Los proveedores de SEYMA deberán cumplir estrictamente todos los aspectos de estas leyes y normas.

CONFLICTOS DE INTERESES

Los proveedores vienen obligados a comunicar antes de establecer una relación comercial o, una vez establecida, cuando una amistad, relación familiar, interés financiero u otra circunstancia similar interfiera con su capacidad de adoptar decisiones comerciales honestas y equitativas.

USO DE SUBCONTRATISTAS

Los proveedores serán responsables de la supervisión e imposición del cumplimiento normativo de sus subcontratistas, con las obligaciones que traspase.

	CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES	Fecha de aprobación:	Noviembre 2020
		Versión:	1
		Página:	Página 5 de 5

DENUNCIA DE VIOLACIONES

En su calidad de proveedor de SEYMA, será su obligación denunciar a la mayor brevedad toda violación, real o presunta, de este Código relacionada con sus negocios con SEYMA. Las denuncias serán tratadas con seriedad y, en la medida de lo posible, se mantendrá confidenciales.

Recomendamos denunciar estas violaciones al representante de SEYMA o ponerse en contacto con el siguiente correo electrónico info@seyma.co.

NO CREACIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS

El Código de Conducta de Proveedores de SEYMA no crea derechos nuevos ni adicionales de terceros. Esto incluye el derecho de los empleados del proveedor de hacer que SEYMA haga valer cualquiera de las cláusulas de este Código.

El presente Código complementa, pero no sustituye, los derechos y obligaciones mencionados por un contrato entre SEYMA y el proveedor.